



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



Fecha de Ingreso:11-07-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:16-07-2024

Folio:2024-2130
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VANESSA BALDERRAMA VALOIS
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BARDA
Observaciones:



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-302-017-00001-00-0000
Propietario: VANESSA BALDERRAMA VALOIS
Domicilio: CALL BATALLA DE SAN LUIS POTOSI 9216 COLONIA UNIVERSITARIA -AMPL-

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
17 DE AGOSTO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	10.76	0.00	0.00		175.23
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	10.76	0.00	0.00		35.05
TOTALES			21.52	0.00	0.00		\$ 210.28

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 16-07-2024 14:17:41

Dirección: null

Usuario: LAVILAM

302d02147b02313295c7993e7f78b2399e47e09288ecdafd0215008e0a9787c020f214918432fe3a558b0040c25e4f